

CVOE-02-20210806005605

Señores:

JOSE EDGAR TAUTIVA ARIAS**y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**Dirección Lote. La Esperanza = franja de terreno
vereda San Isidro,
Restrepo, Meta**Asunto:** Publicación Citación para notificación de la Resolución de Expropiación N° 1162 del 13 de julio de 2021 - predio CVY-01-297A, identificado con folio de matrícula N° 230- 214733.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día diecinueve (19) de julio de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió la citación mediante oficio CVOE-02-20210719005110 dirigido a **JOSE EDGAR TAUTIVA ARIAS y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la notificación de la Resolución de Expropiación N° 1162 del 13 de julio de 2021 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, UF1 - Sector PR7+000 Ruta 6510- Cumaral. Unidad Funcional 01, predio denominado Lote. La Esperanza = franja de terreno, ubicado en la vereda San Isidro, del Municipio de Restrepo, Departamento del Meta”*, cuyo contenido se adjunta a continuación:





PUBLICACIÓN CITACION RESOLUCION DE
EXPROPIACION
CVY-01-297A

CVOE-02-20210806005605



CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-01-297A

CVOE-02-20210719005110

Señora:
JOSE EDGAR TAUTIVA ARIAS
y/o **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**
Dirección Lote. La Esperanza =franja de terreno
vereda San Isidro,
Restrepo, Meta

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
" PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL".

Asunto: Oficio de Citación para notificación personal de la Resolución de Expropiación N° 1162 del 13 de julio de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, UF1 - sector PR7+000Ruta 6510 – Cumaral, Unidad Funcional 01, predio denominado Lote. La Esperanza =franja de terreno, vereda San Isidro, del Municipio de Restrepo, Departamento de Meta". CVY-01-297A.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVORIENTE S.A.S.**, ubicada en La Rosita Lote 3A Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio - Meta, o contactar a nuestro Abogado Predial María Esmeralda Lucero Romero Triana, celular 3186816394 o al correo electrónico predios@covoriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido de la Resolución de Expropiación N° 1162 del 13 de julio de 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto CORREDOR VIAL VILLAVICENCIO-YOPAL, UF1 - sector PR7+000Ruta 6510 – Cumaral, Unidad Funcional 01, predio denominado Lote. La Esperanza =franja de terreno, vereda San Isidro, del Municipio de Restrepo, Departamento de Meta". identificado con Número Predial 50606-00-01-00-00-0006-0018-0-00-00-0000 ME y ~~50606-00-01-00-00-0006-0018-0-00-00-0000~~ ME y ~~50606-00-01-00-00-0006-0018-0-00-00-0000~~ ME, y folio de matrícula inmobiliaria No. 230- 214733, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

LICENCIA 1129
MIN COMUNICACIONES

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covoriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20



E-021
02-20
V.4



CVOE-02-20210806005605

CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-01-297A

CVOE-02-20210719005110

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos autorice su dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.



CVOE-02-20210806005605

**CITACION RESOLUCIÓN DE EXPROPIACIÓN
CVY-01-297A**

CVOE-02-20210719005110

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con la abogada predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.; así mismo es importante señalar que para el desarrollo de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted(es) está(n) catalogado(s) dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-07-19 04:34:55
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

**CERTIFICAR
ENTREGA**

Elaboró: J.B.L.T.- Abogada Supervisor Predial.
Aprobó: A.K.C.A.- Director Predial
Revisó: D.A.F.- Abogado Supervisor Predial
Votó: M.A.C. A- bogada Gestión Contractual CVO.

C.C Archivo

**INTER
RÁPIDOS
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL**
Fecha: **LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES**



CVOE-02-20210806005605

PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 21/07/2021 14:26
 INTER RAPIDISIMO S.A. Tiempo estimado de entrega: 22/07/2021 18:00
 NIT: 900251563-7 No.700057947479 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal: **RESTREPO METAMETA\COL**

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700057947479

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: **\$ 0**

Remite: **PROINVORIENTE SAS** Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en **www.interrapidísimo.com**, autorizo Tratamiento de datos personales. **X FIRMA**
 CC 901126410 / Tel: 3212294170
VILLAVICENCIO\META\COL

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 12.500,00 Valor Flete: \$ 74.750,00 Vir imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 75.000,00
 Dice Contener: DTS Valor sobre flete: \$ 250,00 Forma de pago: CONTADO
 Valor otros conceptos: \$ 0,00

PARA: JOSE TAUTIVA ARIAS HEREDEROS DETERMINADOS
PREDIO ESPERANZA VEREDA SAN ISIDRO
 CC 0

RECIBIDO POR: **X**

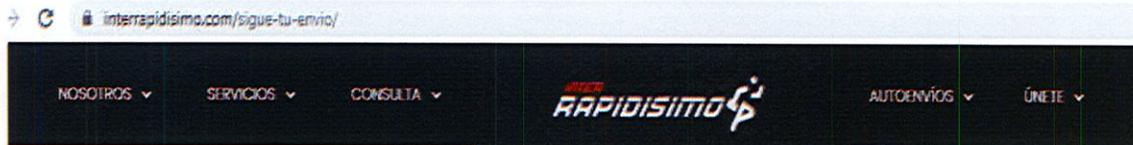
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

1-Entrega Exitosa	3-Dirección errada	5-Refusado	5-otros
2-Desconocido	4-No Reclamo	6-No Reside	

No. Gestión: Fecha 1er intento de Entrega: DIA MES AÑO HORA

No. Gestión: Fecha 2do intento de Entrega: DIA MES AÑO HORA

Observaciones: Mensajero:



↓

RASTREO DEL ENVÍO					
CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COO	
VILLAVICENCIO\META\COL	Envío Admitido	-	2021-07-21		
VILLAVICENCIO\META\COL	Ingresado a Bodega	-	2021-07-21		
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2021-07-22		
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-07-22		
RESTREPO META	Ingresado a Bodega	-	2021-07-22		
RESTREPO META\META\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2021-07-22		
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2021-07-29		
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO	2021-07-29		
VILLAVICENCIO	Devuelto al Remitente	-	2021-07-29		

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582

www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-021
 FECHA: 5-02-20

v.4



CVOE-02-20210806005605

La citación que se publica fue enviada a la dirección Lote La Esperanza =franja de terreno, el veintiuno (21) de julio de 2021, por correo certificado mediante la empresa de mensajería Inter-Rapidísimo, Guías/facturas de Venta N° 700057947479, la cual fue devuelta con fecha 29 de julio de 2021, conforme lo acredita la empresa de mensajería en su página web (<https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la consulta de la guía 700057947479; con causal de devolución "NO RESIDE/ INMUEBLE DESHABITADO".

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en lote 3 A sector la Rosita, Vereda Vanguardia de Villavicencio.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso administrativo.

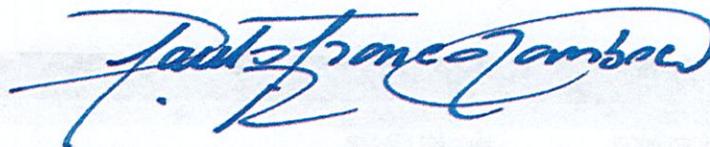
FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB

10 AGO 2021

EL _____ A LAS 7:00 A.M.

17 AGO 2021

DESFIJADO EL _____ A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-08-09 07:45:29
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

